

1.0 OBJETIVO

Este procedimiento tiene como objetivo la administración, monitorización, operación y actualización de las redes de cómputo para agilizar los procesos administrativos, así como restringir la capacidad de conexión a las redes compartidas.

Administrar, monitorear, operar y actualizar las redes de cómputo para agilizar los procesos administrativos, así como restringir la capacidad de conexión a las redes compartidas, así como asegurar la continuidad operativa de las mismas.

2.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Fortalecer, proteger y administrar las redes WAN y LAN y las telecomunicaciones del OAPAS, asegurando la continuidad operativa de las mismas.

3.0 REFERENCIAS

Manual de Gestión, 7.1.3 Infraestructura

MG-15 Declaración de Aplicabilidad (SoA)

- A.13.1.1 Controles de red
- A.13.1.2 Seguridad de los servicios de red
- A.13.1.3 Segregación de las redes
- A.14.1.2 Protección de servicios de aplicaciones en redes públicas
- A.14.1.3 Protección de las transacciones de servicios de aplicaciones

4.0 RESPONSABILIDADES

La **Unidad** de Soporte a Redes es el responsable de asegurarse que los usuarios que accedan a la red, cuentan con una identificación única; como de la aplicación de este procedimiento.

5.0 GENERALIDADES

A.13.1.1 Controles de red

Se gestiona la capacidad de conexión de los usuarios, de acuerdo a la Política de Seguridad de la Información (MG-16 Políticas de Seguridad de la información) donde se:

- Todos los dispositivos de red (routers, firewalls, switches) contiene contraseñas únicas.
- Las contraseñas de red deben cumplir con lo establecido en las Políticas de control de acceso.
- Las contraseñas de red no deben tener encriptación WEP o WPA, deben utilizarse encriptaciones WPA2 o WPA/SDK o superior.
- No se permite su administración remota. La administración es llevada a cabo solo por personal autorizado por el Subgerente de informática y en forma local.
- No se permite la configuración de router a través de conexiones inalámbricas.

- Se mantiene un listado de accesos inalámbricos (router) identificados con sus claves, ubicación, alcances, dueños, responsables, usuarios, etc

Excepciones de acceso, serán aprobados por el jefe inmediato, según la necesidad del cargo y verificación previa de que las paginas solicitadas no contengan código malicioso con el visto bueno de Jefe del la Unidad de Soporte a Redes.

A.13.1.2 Seguridad de los servicios de red

Se mantienen instalados y habilitados sólo aquellos servicios y puertos que sean utilizados por los sistemas de información y software del Organismo, así como el control del acceso lógico a los servicios, tanto a su uso como a su administración mediante bloqueo de puertos en el firewall.

A.13.1.3 Segregación de las redes

La subdirección de informática es responsable de gestionar la separación de redes de forma física y lógica.

- Se utilizan dispositivos de seguridad tipo firewall para controlar el acceso de una red a otra.
- Las redes inalámbricas públicas no podrán conectarse a la red inalámbrica.
- La separación física de redes se realiza mediante switches, asignando segmentos de IP de distinta clase teniendo acceso a estos segmentos solo los administradores del sistema.
- El control de tráfico se realiza mediante: Active Directory
Anexo **PC-14-04.01** "Segregación de las redes"

A.14.1.2 Protección de servicios de aplicaciones en redes / A.14.1.3 Protección de las transacciones de servicios de aplicaciones.

La Unidad de Soporte a Redes es el responsable del monitoreo y registro de las actividades en la red y para ello considera:

- Monitoreo de tráfico Web
- Intentos de acceso no autorizado

6.0 DIFUSIÓN

• MG-02 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

• Dirección General	• Secretaría Particular	• Secretaría Técnica	• Subgerencia de Calidad
• Subgerencia de Planeación y Evaluación	• Subgerencia de Transparencia y Oficialía de Partes	• Subgerencia de Relaciones Publicas	• Contraloría Interna
• Subgerencia de Responsabilidades	• Subgerencia de Control de Obras	• Subgerencia de Auditoría Administrativa Financiera y Administrativa	• Dirección de Administración y Finanzas
• Gerencia de Administración	• Gerencia de Finanzas	• Subgerencia de Recursos Humanos	• Subgerencia de Informática
• Subgerencia de Recursos Materiales	• Subgerencia de Patrimonio	• Subgerencia de Tesorería	• Subgerencia de Contabilidad
• Dirección Jurídica	• Subgerencia de Ejecución Fiscal	• Subgerencia de Penal, Civil, Laboral.	• Subgerencia de lo Contencioso y Procedimientos Administrativos
• Dirección de Comercialización	• Gerencia de Atención a Usuarios	• Gerencia de Inspecciones y Restricciones	• Subgerencia de Altas Padrón y Censo
• Subgerencia de Medidores	• Subgerencia Central	• Subgerencia San Esteban	• Subgerencia San Esteban
• Subgerencia Tecamachalco	• Subgerencia Satélite	• Subgerencia Lomas Verdes	• Subgerencia Echegaray
• Subgerencia San Mateo	• Dirección de Construcción y Operación Hidráulica	• Gerencia de Operación Hidráulica	• Gerencia Técnica
• Subgerencia de Drenaje y Alcantarillado	• Subgerencia de Electromecánica	• Subgerencia de Efluentes y Calidad del Agua	• Subgerencia de Agua Potable
• Subgerencia de Planeación e Integración de Obra	• Subgerencia de Construcción	• Subgerencia de Estudios y Proyectos y Sectorización	• Subgerencia de Bacheo
• Subgerencia de Factibilidades			

8.0 REGISTROS DE CALIDAD

1. PC-14-04.01 “Segregación de las redes”

9.0 TABLA DE REVISIONES

TABLA DE REVISIONES	
TÍTULO:	Soporte a Redes
CÓDIGO:	PC-14-04
REVISIÓN:	06
CAMBIO / DESCRIPCIÓN:	Se actualiza el nombre del titular de la Dirección de Administración y Finanzas.
FECHA DE ELABORACIÓN:	15 de Noviembre del 2017
FECHA DE REVISIÓN:	02 de Julio del 2021

10.0 AUTORIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
José Frías Godínez Jefatura de la Unidad de Soporte a Redes	José Antonio Arias Montes Subgerencia de Informática	Armando Rodríguez García Dirección de Administración y Finanzas
NOMBRE Y CARGO		